



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA
HUAROCHIRI-LIMA
"Comunidades de la Economía Peruana"

Oficina
General de
Asesoría
Técnica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 20-2025-GM-MDRP

Ricardo Palma, 03 enero de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA. -

VISTO

LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0112-2024-ALC-MDRP DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024, se DESIGNO al ABOG. WILLIAM AMADEO YATACO QUISPE como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, Provincia de Huarochirí Departamento de Lima.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa que constituyen los objetivos, a fin de garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender la demanda de la comunidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en su artículo 20, señala las atribuciones del alcalde, entre las cuales se establece la de conducir la política del personal de la Municipalidad, correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad y la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, por su parte la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión.

Que, la Ley Organica de Municipalidades 27972, señala las atribuciones del alcalde entre las cuales se establece la de conducir la política del personal de la Municipalidad,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUARACHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, el funcionario de confianza es aquella persona que desempeña cargo técnico o político y que goza de la confianza directa del funcionario público quien lo designa. Pueden ser designados en estos cargos aquellos profesionales con conocimiento especializado en materias propias de la Administración Pública y de la materia que requiera la entidad. También pueden ser considerados como empleados de confianza aquellos que realizan actividades y laboran en el entorno del funcionario público y cuya permanencia en su función, se sujeta a la decisión del funcionario que lo designa;

Que, teniendo en consideración que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal como titular del pliego y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, por lo que estando a los considerandos expuestos en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades administrativas, resolutivas y demás normas vigentes, esta Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –DESIGNAR a partir de la fecha a la LIC. EDITH CARLA SULCA CHINCHAY identificada con Documento Nacional de Identidad N°42446777, en el cargo de confianza como responsable de la OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma – Huarochirí – Departamento de Lima, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. – Notifíquese la presente Resolución al interesado y a las diferentes dependencias de esta corporación Municipal, así como al Área de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal Institucional.

COMUNÍQUESE – CÚMPLASE – ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA
PROVINCIA DE HUARACHIRÍ

Abog. WILLIAM AMADEO YATACO QUISPE
GERENTE MUNICIPAL

Pza. Angel Baracco Nro. S/N Lima - Huarochirí - Ricardo Palma